

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FASE 2

ADQUISICIÓN DE UN (01) DENSIMETRO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL AREQUIPA CETFASE2-2022

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo BID N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNOVATE).
- 1.2 El 28 de diciembre de 2022, se suscribió el Convenio N° 571-PROINNOVATE-CETF2-2022, contrato de adjudicación de recursos no reembolsables (RNR) que otorga el programa nacional de desarrollo tecnológico e innovación – PROINNOVATE para la ejecución del proyecto en el marco del concurso “concurso fortalecimiento estratégico de centros de extensión y transferencia tecnológica CET – segunda fase” denominado “Fortalecer el centro de extensionismo tecnológico de cuero y calzado e industrias conexas de Arequipa y la región sur del Perú para articular la oferta de servicios con la demanda del sector”.
- 1.3 El Proyecto tiene 5 componentes de intervención:
 - Componente 1: Gestión y Cierre de Proyecto.
 - Componente 2: Diseñar e Implementar estrategias de comunicación, marketing y gestión comercial efectiva que reduzcan la brecha de acceso de los clientes (empresas) a los servicios de CITECCAL y contribuyan a su posicionamiento como socio estratégico de las empresas del sector.
 - Componente 3: Diseñar e implementar una oferta de servicios tecnológicos renovada que responde a las necesidades actuales del empresario y fortalece la institucionalidad del CET articulando con la academia y organismos nacionales e internacionales.
 - Componente 4: Aportar valor a la productividad de las empresas del sector (cliente), incorporando tecnologías de la industria 4.0 e innovaciones tecnológicas en los procesos productivos o desarrollo de productos, que incrementen su competitividad, mejora y diversificación productiva en las empresas del sector cuero y calzado.
 - Componente 5: Fortalecer el capital humano de CITECCAL Arequipa desarrollando competencias que respondan a brindar un servicio de calidad en la nueva oferta de servicios tecnológicos.
- 1.4 Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.
- 1.5 En ese contexto, el CITE cuero y calzado se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-2-P-015-21 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 571-PROINNOVATE-CETF2-2022, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.
- 1.6 El presente requerimiento se enmarca en el Componente 4: Aportar valor a la productividad de las empresas del sector (cliente), incorporando tecnologías de la industria 4.0 e

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

innovaciones tecnológicas en los procesos productivos o desarrollo de productos, que incrementen su competitividad, mejora y diversificación productiva en las empresas del sector cuero y calzado. Subcomponente 4.1 Adquirir equipos y maquinarias priorizadas para el laboratorio de calzado y de curtido.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de un (01) DENSIMETRO PARA EL CALCULO DE ABRASIÓN Y DENSIDAD DE MATERIALES para el CITEccal Arequipa para el proyecto “Fortalecimiento estratégico de Centros de Extensión. Segunda Fase”, - CONVENIO Nro. 571-PROINNOVATE CETF2-2022.

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

DENSIMETRO PARA EL CALCULO DE ABRASIÓN Y DENSIDAD DE MATERIALES - ITEM 1		CANTIDAD	01 UNIDAD	
REQUERIMIENTOS PRINCIPALES				
N°1	A	Características Técnicas del Equipo	A01	Cálculo del poder abrasivo para aplicación directa de la pérdida de masa y volumen.
			A02	Control del equipo y salida de datos por terminal táctil TFT COLOR con fondo de iluminación.
			A03	Control por autómeta.
			A04	Balanza de precisión con capacidad hasta 620 g, 0.001 g.
			A05	Balanza con pesada hidrostática, para pesos de otros materiales.
			A06	Sistema para elevación de vaso e introducción de la probeta con precisión.
			A07	Salida de datos y de informe por impresora o por memoria CompactFlash.
			A08	Programa especial de gestión para el cálculo de densidad, cálculo de pérdida de masa y volumen relativo en el ensayo de abrasión.
			A09	Sistema de cálculo de densidad de materiales con pesos específicos superiores e inferior a 1 g/cm ³ .
			A10	Normas: ISO 4649, ISO 2781, UNE 53526 método A, UNE 53527 y UNE-EN 12770 UNE-EN ISO 20344.
			A11	Puerto de comunicación adicional para exportación de datos y estadísticas (opcional).
	B	Accesorios que debe incluir el ítem	B01	No aplica
C	Condiciones de operación	C01	Tensión: Monofásico o trifásico 220V – 240V Frecuencia: 50/60 Hz	
		C02	Operación por un técnico especializado del área de curtido.	

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS		
D. Garantía	1	Alcance de la garantía: contra defectos de los equipos, ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
	2	Vigencia de la garantía: 12 meses como mínimo
	3	Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITEccal Arequipa otorga la Conformidad.
	4	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien.
E. Documentos complementarios a la entrega del bien	1	Manual de usuario: Sí, Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
	2	Certificado de Calidad: Sí, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
	3	Plan de mantenimiento: Sí, donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos.
	4	Certificado de calibración: Sí, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo.
F. Envase, Empaque, Embalaje	1	El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.
	2	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.
G. La adquisición incluye	1	Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neumáticas u otras que necesite para su operación, así como la colocación en el área física indicada por el CITE). La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros).
	2	Instalación: El proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.
	3	Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor. De igual forma, se verificará, si es necesario, instalación del software requerido con sus respectivas licencias.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	4	Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de seis (06) horas. La capacitación será impartida en la sede de destino, por personal profesional y/o técnico designado por el proveedor, para lo cual deberá presentar para la suscripción del contrato las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar
--	---	--

IV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se registrará por el sistema a SUMA ALZADA

V. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, para realizar la entrega de los bienes es hasta los cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra.

N° de entregable	Descripción	Plazo
01	- 01 Densímetro para el cálculo de abrasión y densidad de materiales	Hasta los cuarenta (40) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra.

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes, es responsabilidad exclusiva del Proveedor y deberá ser entregado en las instalaciones del CITE cuero y calzado Arequipa, ubicado en Calle 3, Manzana F, Parque Industrial Río Seco, distrito de Cerro Colorado - Arequipa.

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Proveedor serán verificados por el especialista de la Línea correspondiente del CITE cuero y calzado, las mismas que se registran en el acta de conformidad, la cual será visada por el especialista y firmada por el Director o Coordinador del CITEccal, así como también por el Proveedor.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, la factura del bien debe ser enviada al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe adjuntando la guía de remisión recepcionada y firmada por el área usuaria y todos los requerimientos documentales y secundarios solicitados en las especificaciones técnicas. La Dirección del CITEccal Arequipa remitirá el Acta de Conformidad, previo informe de validación técnica emitido por el área técnica que corresponda.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de hasta cinco (05) días calendario subsane dichas observaciones.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

Pago	Producto	Forma de pago	Plazo del servicio
01	- 01 Densímetro para el cálculo de abrasión y densidad de materiales	100% del monto total del bien, previa conformidad.	Hasta los cuarenta (40) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión.
- Acta de conformidad del CITEccal Arequipa.
- Informe de Validación Técnica por parte del especialista de línea del CITEccal.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del CITE.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

XIII. REQUISITOS DE PROVEEDOR

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los OCHO (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de acero inoxidable en general.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante:

En el caso de consorcios, sólo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.

XIV. ANTICORRUPCION:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Artículo 8 de la Ley 31564 – Ley de Prevención y Mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del Servicio Público.

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia a similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula:



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”

SANDRA FELICITAS GONZALES VALENCIA
Directora(e) CITECCAL Arequipa
Instituto Tecnológico de la Producción